



Manual de Contingencia
Programa de Ayudas Técnicas
Segundo Semestre 2015

Servicio Nacional de la Discapacidad

Sub Departamento de Tecnologías para la Inclusión – Departamento de Políticas y
Coordinación Intersectorial

Proceso de Postulación:

A razón de la dificultad informática que ha presentado SENADIS (Servicio Nacional de la Discapacidad) en su financiamiento de ayudas técnicas 2015, se ha hecho necesario diseñar un proceso paralelo para subsanar esta situación.

Este nuevo procedimiento, apunta a redefinir la postulación de ayudas técnicas que se venía realizando a la fecha, en este caso las postulaciones Chile Solidario/Ingreso Ético Familiar.

Cabe mencionar que si esta situación se mantiene se podría ampliar dicho procedimiento para Programa Regular, lo cual será informado previamente a través de nuestra página web y Dirección Regionales.

Por otra parte, el periodo de ventana informado para **Chile Solidario** correspondía desde el 24 de Marzo al 30 de Septiembre 2015, pero en vista de la situación informada, **se extenderá dicho proceso desde el lunes 10 de Agosto hasta el día viernes 30 de Octubre del 2015.**

A continuación se describirán los distintos pasos que deberán ser considerados de manera excepcional en el proceso de postulación de ayudas técnicas 2015.

Postulación Chile Solidario:

- Actualmente se encuentra disponible la ventana para personas Chile Solidario/Ingreso Ético Familiar, por lo tanto considerar los mismos criterios de entrada que son informados en el Manual de Procedimientos de Ayudas Técnicas 2014-2015. Que para mayor detalle favor visualizar anexo N°1.
- Debido a que la plataforma informática Fonaweb no se encuentra disponible para la postulación de casos Chile Solidario, se solicita a cada institución intermediaria realice el proceso de postulación de la siguiente manera:
 1. Gestionar por cada usuario/a él o los formularios de indicación de la ayuda técnica solicitada, consentimiento informado y formulario de contexto. Este último se solicitará de manera excepcional para todos los casos.

Documento que acredite que la persona pertenezca al sistema de protección social Chile Solidario.

En el caso de los audífonos deberá considerar adicionalmente la audiometría correspondiente.

En el caso de los notebook, respaldo del proceso de inclusión laboral o educacional.

2. Escanear cada uno de los formularios antes mencionados y al momento de guardar estos, indicar el nombre del usuario/a y el tipo de documento escaneado.
3. Enviar los formularios escaneados a la respectiva Dirección Regional de SENADIS correspondiente a los correos informados en el anexo N°2.
4. Cada Dirección Regional recepcionará las distintas postulaciones verificando previamente los criterios de exclusión que se mencionan en el anexo N°3.
5. En el caso de que la postulación no se ajuste a los criterios, la Dirección Regional correspondiente hará devolución de la postulación vía correo electrónico, informando el motivo de devolución.

La institución intermediaria, podrá reenviar la postulación mediante correo electrónico a la Dirección Regional correspondiente, corrigiendo el motivo de devolución.

6. Si la postulación se encuentra de acuerdo a los criterios informados, la Dirección Regional enviara la postulación a SENADIS central, para proceder a su evaluación técnica y compra.
7. SENADIS central a través de su Sub Departamento de Tecnologías para la Inclusión, realizara el proceso de evaluación técnica, que en el caso de requerir mayores antecedentes enviara a la institución que postulo el caso la solicitud de antecedentes.

La gestión de la información solicitada deberá realizarse en un plazo no mayor a 30 días hábiles y una vez gestionada se deberá enviar dicha información al siguiente correo: consultasat2015@senadis.cl

8. SENADIS en el caso de la aprobación de la postulación, procederá a realizar el requerimiento de la o las ayudas técnicas solicitadas y generar la compra respectiva.
9. Una vez realizado el proceso de compra, se informara a la Dirección Regional correspondiente, la orden de compra y el proveedor asignado, para que paralelamente informe a cada institución intermediaria.

10. Es deber de la institución intermediaria informar al beneficiario/a de la aprobación y compra de su o sus ayudas técnicas. Pudiendo apoyar la gestión y coordinación con el proveedor y entrega.

11. En caso de cualquier dificultad, favor informar a la Dirección Regional correspondiente.

*** Los casos que hayan sido enviados a través del sistema, pero que hoy en día no se encuentran visibles en este, se resolverán a medida de la recuperación del sistema. Por lo tanto no enviar nuevamente la información, ya que podría generar duplicidad en el proceso y en la entrega de ayudas técnicas a los beneficiarios/as***

*** Las ayudas técnicas financiadas por el procedimiento mencionado en este manual, poseen las mismas características tanto de garantía como de vida útil que se informaron en el Manual de Procedimiento de Ayudas Técnicas 2014-2015***

ANEXOS

Anexo N°1 (Requisitos y cobertura)

PROGRAMA	Chile Solidario/ Ingreso Ético Familiar	Programa Regular
REQUISITOS	<p>Pertenecer al Sistema Chile Solidario/Ingreso Ético Familiar.</p> <p>Formulario/s de Indicación de la/s Ayuda Técnica.</p> <p>Formulario de Consentimiento Informado.</p> <p>Formulario de Contexto.</p> <p>No requiere puntaje de la Ficha de Protección Social o Nueva Ficha Social.</p> <p>No requiere estar inscrito en el Registro Nacional (RND) de la Discapacidad.</p>	<p>Formulario/s de Indicación de la/s Ayuda Técnica.</p> <p>Formulario de Consentimiento Informado.</p> <p>Formulario de Contexto.</p> <p>Estar inscrito en el RND.</p> <p>Ficha de Protección Social o Nueva Ficha Social aplicada (60% más vulnerable)</p>
COBERTURA	<p>Financiamiento del valor total de la Ayuda Técnica.</p>	<p>Financia hasta \$2.200.000.- por Ayuda Técnica (con un máximo de tres), y \$3.000.000.- para las prótesis (tope dos AT), la diferencia del costo de ésta debe ser gestionada como coaporte por la Institución Intermediaria en la red de atención pública sólo cuando SENADIS lo solicite.</p>

Anexo N°2 (Correos Direcciones Regionales SENADIS)

Región	Encargado AT	Nuevo correo postulación
XV Región de Arica Y Parinacota	Maria Antonieta Larco	postulaciones.arica@senadis.cl
I Región de Tarapacá	Christian Cortés Leyton	postulaciones.tarapaca@senadis.cl
II Región de Antofagasta	Ximena Arancibia Cruz	postulaciones.antofagasta@senadis.cl
III Región de Atacama	Gabriela Villanueva	postulaciones.atacama@senadis.cl
IV Región de Coquimbo	Constanza Lavado	postulaciones.coquimbo@senadis.cl
V Región de Valparaíso	Boris Rubiño	postulaciones.valparaiso@senadis.cl
VI Región del Libertador Gral. Bernardo OHiggins	Eugenia Cabezas Lizana	postulaciones.ohiggins@senadis.cl
VII Región del Maule	María José Herrera	postulaciones.maule@senadis.cl
VIII Región del Bío Bío	Andrés Silva	postulaciones.biobio@senadis.cl
IX Región de la Araucanía	Claudia Bachmann	postulaciones.raucania@senadis.cl
XIV Región de los Ríos	Pamelita Cisterna Armstrong	postulaciones.losrios@senadis.cl
X Región de Los Lagos	Pilar Villarroel Cárdenas	postulaciones.loslagos@senadis.cl
XI Región del Gral. Carlos Ibañez del Campo	Soledad Salas Picarte	postulaciones.aysen@senadis.cl
XII Región de Magallanes y Antártica Chilena	Gabriela Leiva Miranda	postulaciones.magallanes@senadis.cl
XIII Región Metropolitana	Ximena Reyes	postulaciones.metropolitana@senadis.cl

Anexo N°3 (Criterios de Exclusión)

Criterios	Observación
Rut no corresponde a Usuario(a)	Revisando la documentación, se informa que Rut informado no corresponde.
Usuario Fallecido	Usuario(a), se encuentra fallecido(a).
Usuario debe estar Inscrito en el RND	Usuario(a) no se encuentra inscrito(a) en el Registro Nacional de Discapacidad, a excepción del Programa del Sistema de Protección Social Chile Solidario
Sin ficha de protección social	Usuario(a) no cuenta con Ficha de Protección Social aplicada, a excepción del Programa del Sistema de Protección Social Chile Solidario
Puntaje Ficha Superior a 13.484	Usuario(a) cuenta con un puntaje de Ficha de Protección Social superior a los 13.484 puntos, a excepción del Programa del Sistema de Protección Social Chile Solidario
Documentos no corresponden al Usuario(a)	Los documentos o formularios adjuntos no corresponden al usuario(a) informado en correo.
Solicitud sin formularios adjuntos	Para las solicitudes de ayudas técnicas, es necesario adjuntar Formulario de Diagnóstico e Indicación de ayudas técnicas, consentimiento informado y formulario de contexto, de lo contrario no será válido.
Documentos adjuntos ilegibles	Los documentos o formularios adjuntos del usuario(a) se encuentran ilegibles.
Documentos adjuntos incompletos	Los documentos o formularios adjuntos del usuario(a) vienen incompletos, considerando datos del usuario(a) o características de la ayuda técnica por ejemplo.
Formularios enmendados	Los formularios adjuntos se encuentran enmendados.

Documentos sin datos del profesional que prescribe	Los formularios adjuntos del usuario(a) vienen sin los datos del profesional que indica la ayuda técnica, (firma, timbre).
Documentos poseen más de un año de indicación	Los formularios adjuntos del usuario(a) poseen más de un año de indicación.
Ayuda Técnica financiada por otras instituciones	Ayuda técnica es financiada por otras instituciones o programas del Estado (niños/as 0-6 años y GES personas sobre 65 años)
Exámenes audífonos poseen más de seis meses	Los exámenes adjuntos de audífonos del usuario(a) poseen más de seis meses de indicación.